AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **6 de marzo de 2015**

D. JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de marzo de dos mil quince, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 170/15.- CONTRATACIÓN.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA, REFORMA Y ADAPTACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PABELLÓN MULTIUSO EN EL PARQUE JOYERO, A CENTRO DE EXPOSICIONES, CONSTRUCCIONES Y CONVENCIONES DE CÓRDOBA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Propuesta que más arriba se detalla, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la obra de Consolidación de Estructura, Reforma y Adaptación Parcial de Edificio Municipal Pabellón Multiuso en el Parque Joyero a Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, a la entidad UCOP CONSTRUCCIONES S.A.U., con CIF A-18431064, en la cantidad de 10.925.158,29 €, IVA excluido, incluyendo Costes Directos e Indirectos conforme a los arts. 130 y 153 del RGLCAP y al Proyecto de Ejecución. Asimismo, se incluyen las Mejoras Técnicas números uno a ocho y una reducción del plazo de ejecución de la obra en dos meses.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z A13 3340 63200 0 y el siguiente desglose por anualidades:

- Año 2015 4.402.983,29 €.-
- Año 2016 6.522.175,00 €.-

Código Seguro de verificación:vjsyPJP1f16rkDZCgzYXLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	06/03/2015
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	vjsyPJP1f16rkDZCgzYXLw==	PÁGINA	1/2

vjsyPJP1f16rkDZCgzYXLw==

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio dos mil dieciséis se autorice.-

TERCERO.- Acordar el reajuste de anualidades conforme al desglose anteriormente expuesto.-

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el Informe Técnico emitido por la Arquitecta del Departamento de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo justificativo de los extremos previstos en el art. 151, apartado 4.º, párrafo 2.º del TRLCSP.-

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a la entidad adjudicataria y al resto de licitadores.-

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.-

SÉPTIMO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Gestor, a la Gerencia Municipal de Urbanismo así como al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a seis de marzo de dos mil quince.

V.º B.º
EL ALCALDE,

Código Seguro de verificación:vjsyPJP1f16rkDZCgzYXLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	06/03/2015
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	vjsyPJP1f16rkDZCgzYXLw==	PÁGINA	2/2

vjsyPJP1f16rkDZCgzYXLw==